



SSRP
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

31 de octubre de 2019.

Circular No. SSRP-DPBC/052-2019

Señores
Sujetos Obligados
Ciudad

Ref.: Incumplimiento en la Presentación de los Reportes de Lista ONU a la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Estimados Señores:

La Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, les reitera a los Sujetos Obligados del Sector Seguros lo indicado en la **Circular No. SSRP-DPBC-012-2019**, **Circular No. SSRP-DPBC-012-2018** y circulares anteriores, referente al deber de realizar los Reportes de Lista ONU, a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). A la fecha se encuentran registrados más de 3,000 sujetos obligados en la Plataforma de la UAF, de los cuales el 45% se mantienen en incumplimiento con el Reporte de Lista ONU.

Estos requerimientos son de carácter obligatorio, por lo que la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, aplicará las sanciones correspondientes por su incumplimiento.

Todo sujeto obligado deberá estar registrado como usuario en la Plataforma de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), para poder realizar el reporte antes mencionado. Podrán comunicarse al Centro de Atención Telefónica de la UAF al número 514-0100, para realizar sus consultas.

Fundamento de Derecho: Ley 23 de 27 de abril de 2015, Decreto Ejecutivo 587 de 4 de agosto de 2015.

Atentamente,

Alberto C. Vásquez R.
Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá.



/jr